



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

**Nº 223-2021-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, mayo 12, 2021**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 009-2021-OTDE-FCC/UNAC (VIRTUAL) de fecha 05 de mayo del 2021, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables; remite el “Programa de Tutoría Estudiantes con Riesgo Académico”, para consideración y aprobación.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87° numeral 87.5 de la Ley Universitaria N°30220, en concordancia con el Art. 258° numeral 258.8 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los docentes deben brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo personal, humanística, profesional y/o académico;

Que, el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE 2016, en el Factor 6 estandar 20, señala el seguimiento al desempeño de los estudiantes, a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado;

Que, el Art. 46° numeral 46.4 literal c) del Estatuto, considera dentro de la estructura orgánica y funcional de la Facultad, a los Órganos de Apoyo Académico de cada Facultad, dentro de los cuales se encuentra la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante;

Que, el Art. 48° numeral 48.6 del Estatuto, establece que las Escuelas Profesionales tienen la función de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2017-CFCC, de fecha 05 de enero del 2017, se aprueba el Proyecto de Implementación de la Tutoría en la Facultad de Ciencias Contables, y mediante Resolución de Consejo de Facultad N°096-2020-CFCC, de fecha 15 de mayo del 2020, se aprueba El Reglamento de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias;

Que, mediante Resolución de Decanato N°053-2020-DFCC(TR-DS) de fecha 29 de diciembre del 2020, se prorroga la designación de la profesora Mg. CPC. LUCY EMILIA TORRES CARRERA, en el cargo de Jefa de la Oficina Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 01 de enero al 31 del diciembre del 2021;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12 de mayo 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PROGRAMA DE TUTORÍA ESTUDIANTES CON RIESGO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que forma parte de la presente resolución.**
2. Elevar la presente resolución al Despacho Rectoral para consideración y fines pertinentes.
  1. Transcribir la presente Resolución a la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Antonio Salazar Chandelón*  
DECANO